

Octava.—Seguimiento del Convenio.

El Órgano encargado del seguimiento del Convenio, así como del cumplimiento de sus contenidos y términos será la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, quien ejercerá el mismo a través de las Unidades administrativas competentes en la materia objeto del presente Convenio.

Novena.—Vigencia del Convenio

El presente Convenio tendrá efectos a partir del 1 de enero de 1997 hasta 31 de diciembre de 1997.

El Convenio podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o periodos inferiores.

El Convenio podrá ser rescindido por parte del ISSORM a causa del incumplimiento de cualquiera de

sus cláusulas u obligaciones por parte de la Entidad concertante. Asimismo podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes o a solicitud de una de ellas preavisando con un mes de antelación.

Décima.—Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.— Por la Congregación, la Madre Superiora, **M.^a Luz Fernández Prieto**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5346 ANUNCIO por el que se somete a información pública la solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la solicitud formulada por don Antonio Rocamora Mateo, N.I.F. 21.975.266-P, de autorización de instalación de estación de servicio en la carretera A-4, cruce con la Avenida Isaac Peral, término municipal de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 70.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 8 de abril de 1997.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

5342 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de marzo de 1997 relativa a aprobación definitiva de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Ceutí en calle Murillo y otras. Expte. 92/96 de Planeamiento.

Con fecha 13 de marzo de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la modificación señalada como "a2" en el proyecto de "Modificación de las Nor-

mas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Ceutí en calle Murillo y otras" y las señaladas como "a1" y "b2" a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente segundo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo.

Suspender el otorgamiento de la aprobación definitiva al modificación señalada en el referido proyecto como "b1", para que se trate y resuelva de forma conjunta con la modificación de las NN.SS. del PERI "Los Torraos", que se tramita ante esta Consejería bajo el número de expediente 90/96.

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disposición adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5338 EDICTO. Expediente CIR/3/96.

Por el presente se hace saber a los titulares de las industrias de Desecación de Pimiento que actualmente figuran inscritos en el Registro de Industrias Agroalimentarias, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, que a continuación se relacionan en sus últimos domicilios conocidos.

- G.S.C. 13.860. Cno. Hondo. Alhama de Murcia (Murcia).
- Ángel García Nicolás. Calvo Sotelo, 22, Beniel (Murcia).
- S.A.T. 1.944. Ctra. Cabo de Palos. La Palma-Cartagena (Murcia).
- Tomás y Miguel Ramón Lozano. Finca "Cuatro Hermanos". Los Beatos-Cartagena (Murcia).
- Pedro León León. La Rocha. San Félix. Cartagena (Murcia).
- Cooperativa n.º 3.761. Finca "El Granero". El Algar. Cartagena (Murcia).
- Matías Carrasco Aliaga. Cno. 340 Km. 265. Lorca (Murcia).
- Regina, S.A. Ctra. de Madrid. Km. 377. Molina de Segura (Murcia).
- Lorenzo Muñoz López, N.C.R. Cabezo de Torres. Alto Las Atalayas (Murcia).
- Ginés y Aquilino Albaladejo Hernández. Finca la Almazarica, Avda. Roldán, s/n, Balsicas (Murcia).
- Enrique Fuster Hernández. Ctra. de Madrid-Cartagena, Km. 384. Aljucer (Murcia).
- Hijos de F. Flores Bastida, S.A. Senda de Granada-Guadalupe, Km. 1, Murcia.
- Nicolás Conesa Inglés. Pozo Aledo, San Javier (Murcia).
- Demetrio Cler Martínez. La Calavera, San Javier (Murcia).
- Gsbol 13.930. Ctra. de San Pedro, Km. 1, San Javier (Murcia).
- Paprika Española, S.A. Los Garcías, San Javier (Murcia).
- José Sáez Zapata y otros. Los Gallos, San Javier (Murcia).
- Antonio Zamora Olmos. Los Meroños. Torre Pacheco (Murcia).
- José García García. Ctra. San Javier. Torre Pacheco (Murcia).
- Cooperativa Agrícola del Sureste. Cno. Vecinal, 30-F, Km. 1,5. Torre Pacheco (Murcia).
- José Sánchez Gómez. Finca "El Rincón". Ctra. Torre Pacheco (Murcia).
- G.S.C. 9.800. Ctra. de Mula-Mazarrón, Km. 79. Totana (Murcia).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 del mismo texto legal y antes de redactar la propuesta de Resolución de cancelación de la Inscripción Registral a las precitadas industrias agroalimentarias, se les pone de manifiesto el expediente n.º CIR/3/96, incoado por la

Jefatura del Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias, el 27 de noviembre de 1996, en virtud del artículo decimocuarto del R.D. 2.685/1980, de 17 de octubre, por plazo de 10 días, con el fin de que puedan proceder a su examen y a la presentación de las alegaciones, documentos o justificantes que estimen convenientes en la defensa de sus derechos.

Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

5339 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 14/97.

Objeto del contrato: Realización de las obras "Evacuación de aguas pluviales de la zona oriental.

Lugar de ejecución: Lo Pagán, San Pedro del Pinatar.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 66.358.701 pesetas (sesenta y seis millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientas una pesetas).

Garantía definitiva: 2.654.348 pesetas.

Obtención de documentación e información: El proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación exigida: Grupo: E, Subgrupo 1, Categoría d.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis días (26) a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (para el cómputo del presente plazo el sábado se considerará inhábil).

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 2 de abril de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.